



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con
el desarrollo integral

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE GRADO

Programa Ingeniería Civil, campus Pamplona



Contenido

Introducción	3
1. Disposiciones Generales.....	3
1.1 Carta de presentación de la propuesta	3
1.2 Anteproyecto	3
1.3 Fecha de entrega del anteproyecto	4
1.4 Número de integrantes de la propuesta	5
1.5 El asesor o tutor	6
1.6 Tiempo de estudio de la propuesta	6
1.7 Carta de respaldo institucional	7
1.8 Duración del trabajo de grado	7
1.9 Documento final	8
1.10 Causales No Aprobación del Trabajo de Grado.....	11
1.11 Sistema de evaluación	13
1.12 Metodología sustentaciones	15
2. Objetivos del Trabajo de Grado	16
3. Modalidades para Trabajo de Grado.....	16
3.1 Investigación	16
3.2 Sistematización de Experiencias de Intervención	17
3.3 Práctica en comunicación social y desarrollo.....	18
3.3.1 Práctica en Periodismo.....	21
3.3.2 Práctica en Organizacional	22
3.3.3 Práctica en Comunicación para el Desarrollo.....	24
3.4 Docencia Universitaria.....	25
3.5 Producción en Medios de Comunicación.....	27
3.5.1 Video.....	28
3.5.2 Prensa.....	29
3.5.3 Radio.....	30
3.5.4 Tecnologías	31
3.6 Diplomado.....	32
3.7 Plan de negocios.....	35
3.8 Monografía	45
4. Responsabilidades y Funciones.....	47
4.1 Sobre el comité de trabajo de grado	47
4.2 Sobre las funciones del coordinador del comité de trabajo de grado	48
4.3 Sobre las funciones de los docentes asesores de trabajos de grado.....	49
4.4 Responsabilidad de los estudiantes	50
4.5 Funciones del coordinador de investigación	51



Introducción

Este reglamento se encuentra acorde con las disposiciones generales que sobre Trabajo de Grado ha dado el Consejo Académico a través del Reglamento Académico Estudiantil (Acuerdo No.186 del 2 de diciembre de 2005, Capítulo VI) y fue realizado por el Comité de Programa de Ingeniería civil, campus Pamplona, teniendo en cuenta los nuevos enfoques de la Disciplina.

1. Disposiciones Generales

Los siguientes lineamientos rigen para todas las modalidades, con algunas precisiones de más, según sea el caso. Favor tener en cuenta cada una de ellas y leer con detenimiento los aspectos que rigen a la modalidad de su preferencia.

1.1 Carta de presentación de la propuesta

Para todas las modalidades el estudiante (s) deberá entregar una carta dirigida al Comité de Trabajo de Grado en la que se especifique el nombre de la modalidad a la cual opta y el título tentativo de la propuesta, así como sus datos personales: nombre, cédula, email, número de celular.

1.2 Anteproyecto

Es el documento que el estudiante presenta ante el Comité de Trabajo de Grado, con el fin de solicitar su aprobación en una de las diferentes modalidades previstas.

El mismo debe ser un texto breve pero conciso en el cual se expresan las ideas básicas acerca del proyecto a realizar. Su extensión será de máximo 12 páginas escritas en hoja tamaño carta y a doble espacio.

Todas las modalidades, excepto quienes aspiran hacer Diplomados, deberán entregar el Anteproyecto, que contiene los siguientes elementos:



- **Título tentativo**
- **Capítulo I:** El problema (Contextualización, planteamiento, formulación, objetivos y justificación).
- **Capítulo II:** Marco teórico (antecedentes, enunciación de bases teóricas).
Acotación: En la parte que compete a los antecedentes, los datos se citan en el siguiente orden. Apellidos, nombre, año, título, ciudad, objetivo, metodología, logros y aportes de éste al proyecto de grado. Para las modalidades de investigación, sistematización de experiencias y monografía, los antecedentes deben ser netamente de investigaciones.
- **Capítulo III:** Marco metodológico: enfoque metodológico, diseño metodológico (puede ser investigación documental, investigación de campo e investigación experimental o cuasi experimental), nivel de investigación (puede ser exploratoria, descriptiva, explicativa, correlacional o estudios de casos. Población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos. Cronograma
- **Bibliografía.** Mínimo 5 libros y Cibergrafía 5 referencias electrónicas.

13 Fecha de entrega del anteproyecto

La propuesta debe ser entregada para su estudio como tiempo máximo cuatro (4) semanas antes del finalizar el semestre previo de aquel en el que va a matricular la asignatura Trabajo de Grado.

El Comité de Trabajo de Grado, dará respuesta a su Anteproyecto (en los siguientes 15 días a la entrega de las propuestas) y a la vez dará las orientaciones respectivas, asignando un Asesor para la continuidad del proceso.



Nota: Los estudiantes que deseen desarrollar su propuesta para las modalidades por Investigación, Sistematización de Experiencias de Intervención o Monografía, pueden iniciar el mismo desde el quinto (5) semestre académico, aunque solo será formalizada la propuesta hasta la finalización de su plan de estudios para la inscripción de su Trabajo de Grado.

Sin embargo, si el estudiante determina realizar esta modalidad en los semestres previos al periodo académico donde debe matricular y cursar trabajo de grado, le implica presentar la propuesta al comité de trabajo de grado para darle el respectivo aval (si lo amerita) y asignar docente asesor (en caso que el estudiante no cuente con su tutor). Ya cuando el joven llegue a cursar trabajo de grado, presenta una carta al comité recordando que su propuesta fue avalada y confirmando que desarrollará esa modalidad. Todas las novedades que el alumno haga a su proyecto, debe ser informado al Comité en su respectivo momento.

Acotación: es obligatoria la presencia de los estudiantes a una jornada informativa y de inducción sobre el trabajo de grado y sus diversas modalidades, así como la metodología del mismo. Dicha jornada se realiza en periodo intersemestral, con una duración de dos días. Posterior a la misma, se establece la fecha de remisión por parte de los estudiantes al comité, su respectivo anteproyecto para ser desarrollado en el siguiente periodo académico.

14 Número de integrantes de la propuesta

Según sea la complejidad de la propuesta presentada al Comité de Trabajo de Grado, éste autorizará que la ejecuten 1, 2 o más estudiantes. En caso de no aceptar el número de integrantes por el grupo, deberán dividirse y decidir quiénes llevarán a cabo la propuesta presentada y avalada. En cada modalidad se explica cuántos estudiantes se admiten por propuesta. El Comité es quien tendrá la potestad de definir la cantidad de jóvenes por cada proyecto de grado según la modalidad a la que aplique.



15 El asesor o tutor

El Asesor o Tutor de Trabajo de Grado será un profesional en el área o afines preferiblemente Ingeniero Civil, docente del Programa de Ingeniería civil de la Universidad de Pamplona, quien brindará orientaciones disciplinares y metodológicas al trabajo que desarrolla un estudiante o grupo de estudiantes.

Está facultado, para que según la calidad del documento realizado, determine si es meritorio para ser evaluado por el jurado de trabajo de grado. Si considera que no está completo, tiene toda la potestad para indicar que se requiere de un semestre más para culminarlo, y por ende el estudiante deberá matricularse de nuevo.

Cada tutor debe enviar a la Coordinación del Comité, un informe mensual que indique si el estudiante ha cumplido con las asesorías y la remisión de los capítulos y productos del documento final. Así como también, indicar los avances y falencias del alumno y del proyecto.

Acotación: los estudiantes deben presentarse como mínimo a una asesoría presencial en la Unipamplona, cada mes. Al finalizar dicha asesoría, debe firmar junto con el estudiante un acta (formato Unipamplona), y entregar la misma para archivo del programa. En este documento el tutor debe ser muy explícito en cuanto a la evolución o dificultades encontradas en el desarrollo de la propuesta.

16 Tiempo de estudio de la propuesta

El Comité de Trabajo de Grado dispone de hasta quince (15) días hábiles para revisar la propuesta de cada modalidad y hacer las respectivas recomendaciones, para su corrección, lo cual determinará la aprobación de la misma.



17 Carta de respaldo institucional

Algunas de las modalidades requieren la presentación de una Carta de la empresa, institución, comunidad u organización, entre otras, firmada por su Representante Legal, certificando que el estudiante podrá desarrollar su Trabajo de Grado en la entidad a la que representa.

Las que requieren de esta carta son: investigación Sistematización de Experiencias, Práctica en Comunicación y Desarrollo, Producción de Medios y Docencia. (Ampliar información en cada modalidad)

18 Duración del trabajo de grado

La duración de las modalidades Investigación, Sistematización de Experiencias o Monografía; dependerá de la ejecución de la propuesta, por ende puede tomar uno (1), dos (2) o tres (3), semestres, según la complejidad del trabajo. Siempre y cuando el estudiante entregue uno o dos semestres antes de cursar trabajo de grado, su anteproyecto al comité.

Nota: Cuando el estudiante se enferme o presente alguna calamidad familiar, deberá avisar a su jefe inmediato y coordinador del trabajo de grado. Asimismo, legalizar su excusa médica ante Bienestar Universitario y la dirección del Programa de Comunicación Social. Máximo se otorgan 3 días hábiles al estudiante de ausencia ante los dos casos anteriormente expuestos.

19 Documento final

Para todas las modalidades, una vez finalizado el trabajo de exploratorio, se entregará un documento final que está constituido por varios capítulos, en los que se presenten y desarrollen los hallazgos. Dicho manuscrito llevará:

- **Título**
- **Índice**
- **Introducción**
- **Capítulo I El Problema:** Planteamiento (contextualización, causas y consecuencias del problema), formulación, objetivos, justificación, limitaciones, delimitaciones: temática (especificar el tema central que aborda el proyecto), espacial (espacio geográfico) y temporal (año o meses).
- **Capítulo II Marco teórico** (antecedentes: ámbito internacional, nacional, regional y local; bases teóricas – no menos de 5 autores distintos-).

Acotación: En la parte que compete a los antecedentes, los datos se citan en el siguiente orden. Apellidos, nombre, año, título, ciudad, objetivo, metodología, logros y aportes de éste al proyecto de grado. Para las modalidades de investigación, sistematización de experiencias y monografía, los antecedentes deben ser netamente de investigaciones.

- **Capítulo III Marco metodológico:** enfoque metodológico, diseño metodológico (Inicialmente se deben definir los enfoques: si es cualitativo o cuantitativo, posteriormente seleccionar si se trata de investigación documental, investigación de campo e investigación experimental o cuasi experimental), nivel de investigación (puede ser exploratoria, descriptiva, explicativa, correlacional o estudios de casos), población y muestra (Caracterización de la muestra y justificación (si no se usa fórmula estadística), técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas de procesamiento y análisis de datos (abarca desde lo cualitativo, hasta lo cuantitativo). Triangulación de la información

Acotación: para el caso del diagnóstico, se citan algunos de los instrumentos recolectores de datos e información, con el fin que el estudiante seleccione entre dos o tres de ellos: Observación (directa o participante), entrevistas (a profundidad, estructurada y semi estructurada), encuestas (tipos: cuestionario, sondeos de opinión, test y escala de medición de actitudes y valores); FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas); discusiones de grupo,



análisis de contenido, historia de vida, grupos focales, dibujo de una situación de vida, mapeos cartográficos, juego de roles, marco lógico.

Cada instrumento recolector de información, antes de ser aplicado, deberá contar con el aval del tutor.

- **Capítulo IV Propuesta:** Título, Introducción, actividad, descripción de la actividad (esta información debe ser amplia), objetivos, responsable, indicador (pueden ser de tipo al nivel de la meta, al nivel del propósito, al nivel de los resultados y al nivel de las actividades) y tiempo de ejecución. Cronograma de actividades.
Acotación: Para las modalidades de Investigación, Sistematización de Experiencias y Monografía, en este capítulo se debe presentar es un informe (análisis y descripción de los resultados obtenidos), del objeto de estudio. Teniendo en cuenta lo anterior, el presente capítulo se denominará: resultados de la investigación y no propuesta.
- **Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones**
- **Referencias:** Bibliografía, Cibergrafía.
- **Anexos:** incluir los formatos de los instrumentos recolectores de información aplicados



1.10 Presentación documento final (Norma APA)

Aunque el trabajo final se ajusta a la Norma APA, sexta versión, el Comité de Trabajo de Grado del Programa hace unas modificaciones y ajustes expuestos a continuación:

- a) Espacio interlineado de 2 y un ENTER después de cada párrafo
- b) Los títulos y sub títulos de más de 2 líneas se escribe en espacio (1,5)
- c) El título de los capítulos se escribe en negrilla y mayúscula sostenida. Para los demás títulos se tiene en cuenta los cinco niveles de titulación de la Norma APA.
- d) Cada título principal del trabajo, irá al comienzo de página
- e) La numeración del documento comienza en secuencia de la página del título CAPÍTULO I, el número debe estar en la esquina superior derecha a 2.5 cms del borde de la hoja
- f) En citas textuales con más de 40 palabras, el tamaño de la fuente es 11, se hace a espacio 1.5 y con sangría en ambos márgenes. Este tipo de citas no va entre comillas.
- g) Cuando se enumeran varios elementos de un párrafo se hace con letras entre paréntesis (a), (b). En párrafos separados, se enumera con número y punto (1.) y con sangría usando la tecla TAB (Tabulación) a la primera línea del párrafo.
- h) Cada elemento que conforma el documento, irá con su respectiva numeración y secuencia.
- i) Tipo de letra: Times New Roman. Tamaño de letra 12 pt.
- j) Márgenes: 2,54 en todos sus lados.
- k) La sangría de inicio de cada párrafo usando la tecla TAB (Tabulación) en la margen izquierda. La última línea de un párrafo no debe ser la primera de la página siguiente.
- l) La bibliografía y cibergrafía se hacen con sangría francesa de un espacio de tabulación desde la segunda línea en adelante.
- m) Los párrafos se redactan sin superar las 8 líneas. De igual forma se recomienda que las citas textuales no sean muy extensas.
- n) Los pie de páginas sólo se usan para hacer acotaciones o aclaraciones
- o) Para citar páginas web se hará de la siguiente forma: (Autor, año, página)
*Si no hay número de página indique en el paréntesis el número del párrafo o el nombre de la sección y el párrafo



*Si el nombre de la sección del documento es muy extenso, usar un título breve entre comillas dentro del paréntesis

p) En la parte que compete a los antecedentes, los datos se citan en el siguiente orden. Apellidos, nombre, año, título, ciudad, objetivo, metodología, logros y aportes de éste al proyecto de grado.

1.11 Causales No Aprobación del Trabajo de Grado

a. Se considerará nulo el trabajo de grado si la organización en donde o cual la cual realizó su proyecto, decide de manera unilateral lo establecido en el convenio o en la carta de intención que remitió al inicio al Comité. Si lo anterior sucede, previo estudio del Comité, éste permitirá que el estudiante pueda escoger un nuevo sitio en un tiempo no máximo a 15 días corrientes y enviar la documentación necesaria para que esta sea validada.

Nota: los plazos para buscar un nuevo lugar para hacer su trabajo de grado, se darían siempre y cuando el estudiante lleve menos o un mes de inicio de su proyecto, después de ese tiempo, no se admiten cambios, lo anterior implica que el estudiante deberá repetir su trabajo de grado el semestre siguiente.

b. Cuando el tutor no avale el trabajo de grado para ser presentado a los jurados teniendo en cuenta que el documento presenta fallas de fondo u forma, que no se ajusta a lo establecido en el Reglamento Interno, o en su defecto, ante el incumplimiento o irresponsabilidad de los estudiantes. Lo anterior implica que el alumno deberá reiniciar su proceso ante el Comité el semestre académico siguiente.

c. Cuando el estudiante incumpla en la entrega de los capítulos del proyecto de grado junto con otros productos (depende de la modalidad seleccionada). Así como también, cuando de forma periódico, no asista a las asesorías presenciales en Pamplona con su asesor.

d. Se considerará como **No Aprobada** las prácticas en caso de:

- i. El estudiante no cumpla con su horario laboral.
- ii. Se le compruebe al estudiante que por acción u omisión faltó a la ética profesional



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

- iii. Llegar al lugar de trabajo en estado de ebriedad o bajo efectos de alucinógenos.
- iv. Cometer algún acto indebido que atente contra las políticas de la empresa en la cual se encuentre laborando
- v. Cometer algún acto indebido que vaya en contra de los estatutos contemplados por la Universidad de Pamplona.
- vi. No presentarse a laborar sin previo aviso y autorización del jefe inmediato
- vii. El incumplimiento reiterativo frente a las labores y responsabilidades asignadas.
- viii. El incumplimiento ante las obligaciones determinadas por la Unipamplona a través del Comité de Trabajo de Grado del programa.
- ix. Cuando el estudiante presente plagio en el desarrollo de sus tareas
- x. U otras que considere el Comité de Trabajo de Grado.

d. Se considerará como **No aprobado** los trabajos de grado para las otras opciones de grado en caso de:

- i. Cuando el estudiante presente plagio en los documentos elaborados.
- ii. El incumplimiento constante y reiterativo ante el cronograma de trabajo designado por el tutor a cada estudiante
- iii. Cuando el estudiante no mantiene comunicación constante con su tutor.
- iv. Cuando la comunidad u organización objeto de estudio, denuncie ante la Unipamplona el comportamiento inadecuado del estudiante hacia esos públicos (irrespeto, abuso de poder o autoridad, manoseo a la comunidad, incumplimiento de actividades prometidas, comportamientos agresivos o en estado de ebriedad o bajo sustancias psicoactivas y otras relacionadas).
- v. En el caso del diplomado, cuando el estudiante falta a más de un módulo de clases.
- vi. Cuando el alumno de forma reiterada, falte a las asesorías presenciales en Pamplona con su tutor.



1.12 Sistema de evaluación

- La sustentación final será calificada cualitativamente como Excelente, Aprobado, Incompleto o No aprobado. En el caso en que los jurados consideren que el trabajo de grado está incompleto, el estudiante libremente puede determinar la continuidad del proyecto para el otro semestre teniendo en cuenta que debe primero matricular nuevamente la asignatura.
- Para efectos de información a los jurados al momento de diligenciar las actas de sustentación, al marcar Incompleto (significa que no aprueba pero puede continuar ejecutando el proyecto el semestre siguiente), No aprobado (significa que debe presentar una nueva propuesta el periodo académico siguiente, pues en el semestre vigente no quedaría avalado su proyecto).
- Cuando un estudiante presenta plagio en su proyecto de grado, éste será calificado con cero con cero (0.0). Sumado a las sanciones que esta situación explica y que están explícitas en el Reglamento Estudiantil de la Unipamplona.

Nota: En el caso del plagio, el estudiante no podrá continuar el semestre siguiente desarrollando la misma temática ejecutada y sustentada ante los jurados. Implica que deberá diseñar un nuevo proyecto.

- Cuando el tutor (durante sus asesorías y antes de sustentar a jurados), encuentre de forma reiterativa plagio por parte del estudiante en sus avances, el docente asesor debe reportar a la Coordinación del Comité para proceder a cancelar el trabajo de grado del estudiante. Lo anterior implica que el alumno debe renovar su proyecto el semestre siguiente (renovación matrícula académica y financiera y la presentación de un nuevo documento – temática).
- En caso que el estudiante no cumpla con sus responsabilidades pactadas en el cronograma, se considera que el joven no podrá seguir desarrollando este proyecto en el semestre que curse (será cancelado su trabajo de grado). Su proyecto quedaría aplazado para el periodo académico siguiente. Implica que el joven debe renovar su matrícula académica y financiera con la Unipamplona, además de responder a las exigencias y trámites del comité



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

de trabajo de grado del programa, en cuanto a la presentación y formulación de los nuevos proyectos en las fechas estipuladas para ello.

- Para la modalidad de Diplomado, se aclara que cuando el estudiante no apruebe o quede aplazado, o por alguna circunstancia no culmine su proyecto de grado, dispone de un semestre más (el siguiente periodo académico una vez culminado el curso), para desarrollar y terminar su proyecto de grado. De no hacerlo, no podrá seguir con esta propuesta ni con la misma temática del curso que realizó.
- Si la falla radica en el incumplimiento constante del docente, éste debe ser reportado a la mayor brevedad posible al Comité de Trabajo de Grado con el fin que esté tome las medidas que considere necesarias al respecto del mismo. Lo importante en ambos casos es tomar los correctivos necesarios dando celeridad a los procesos. El reporte se hace formalmente (por escrito) al Comité.
- Ahora bien, cuando el equipo de trabajo determina no continuar el proyecto con uno o dos compañeros y separarlo(s) del grupo, implica que esa(s) persona(s) (bajo razón justificada), deberá(n) comenzar su proyecto, diseñar una nueva propuesta totalmente distinta a la elaborada en el grupo e iniciar el proceso partiendo de ceros. El Comité de Trabajo de Grado le(s) asignará(n), un docente asesor. El alumno decide si desarrolla su proyecto en el mismo periodo académico, o lo pospone para el siguiente. Si lo posterga significa que el joven debe renovar su matrícula académica y financiera con la Unipamplona, además de responder a las exigencias y trámites del comité de trabajo de grado del programa, en cuanto a la presentación y formulación de los nuevos proyectos en las fechas estipuladas para ello.

Nota: todos los trabajos de grado, de cualquier modalidad, deben sustentar su proyecto. Siempre y cuando cuenten con el aval de los jurados para hacerlo.

Acotación: El trabajo de grado no es habilitable, ni tiene segundo calificador.



1.13 Metodología sustentaciones

- i. Una vez el proyecto de grado cuente con el aval de su tutor, los estudiantes remiten su trabajo (copia impresa) a cada jurado (tres en total).
- ii. Los jurados disponen de 5 días corrientes para revisar cada trabajo y hacer las observaciones por escrito a las que haya lugar.
- iii. Una vez finalizado los 5 días corrientes, los tres jurados se reúnen con el tutor de cada documento para entregar las observaciones de los trabajos y explicar cuáles cambios deben hacerse o en su defecto, argumentar el por qué no se autoriza la sustentación del mismo dado que el proyecto no ha sido aprobado (incompleto).
- iv. Si los jurados remiten correcciones, el estudiante dispone de 7 días corrientes para hacer las modificaciones al documento.
- v. Finalizado el plazo dado de los 7 días corrientes, el comité de trabajo de grado asigna fecha, hora y lugar de la sustentación final.
- vi. Para la sustentación final los estudiantes deben presentar las correcciones al documento formuladas por los jurados.
- vii. Luego de la sustentación, no hay más plazos para correcciones.
- viii. Cuando los jurados le informan al tutor que no fue aprobado el trabajo de grado (incompleto), el estudiante debe renovar su matrícula académica y financiera con la Unipamplona, y el periodo académico siguiente continuar desarrollando su proyecto.

Nota: cuando los jurados determinan otorgar los 7 días hábiles al estudiante para modificar su proyecto, no implica que el trabajo ha sido aprobado con correcciones, pues esta opción de nota no se maneja en la Unipamplona.

Los jurados otorgan el plazo de los 7 días corrientes a proyecto que deben corregir algunos aspectos (generalmente de forma, más no de fondo). Cuando el proyecto tiene muchas falencias, se determina como incompleto, no dispone de ese plazo.



2 Objetivos del Trabajo de Grado

- Establecer procesos de mediación al interior de los distintos grupos sociales con el fin de integrar los conocimientos adquiridos en la formación académica y su desempeño profesional futuro, teniendo en cuenta el desarrollo social de las comunidades.
- Fortalecer los procesos de investigación formativa y científica al interior del Programa de Ingeniería Civil, mediante la vinculación de estudiantes al Grupo de Investigación del programa.
- Reforzar las habilidades y destrezas de los jóvenes para valorar, diseñar, producir y evaluar estrategias de construcción, orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de los distintos grupos sociales.
- Desarrollar avances teórico-prácticos en su formación profesional, desde la realización de actividades académicas posteriores a la culminación de su plan de estudios.

3 Modalidades para Trabajo de Grado

Las modalidades para el Trabajo de Grado a las que pueden optar los estudiantes del programa de Comunicación Social de la Universidad de Pamplona son:

3.1 Investigación

El Estudiante que realice el Trabajo de Grado en la modalidad Investigación, se regirá por lo establecido en el acuerdo 070 de la Universidad de Pamplona, que reglamenta todo lo correspondiente a la misma.

Requisitos:

Anteproyecto: para su aval, deberá entregar su propuesta en la fecha debida e iniciar el trabajo, una vez sea aprobado, con el apoyo del Asesor asignado (ver Disposiciones Generales del Reglamento).



La carta de aval de la organización: adjunto al anteproyecto, debe entregar una carta de la comunidad o de la organización (firmada por el representante legal de la misma), donde certifique la aceptación de dicha investigación por parte del estudiante como modalidad de trabajo de grado.

Documento final: una vez finalizada la investigación, se entregará un documento final que está constituido por varios capítulos, en los que se presenten y desarrollen los hallazgos, producto de la investigación. (Ver Disposiciones Generales del Reglamento).

Acotación: La Aplicación de los anteriores ítems están sujetos a cambios dependiendo del tipo de investigación.

3.3 Docencia Universitaria

Para que se le acepte esta modalidad como trabajo de grado, el estudiante debe **tener un promedio ponderado igual o superior a cuatro punto cero (4.0)** y no tener sanciones disciplinarias.

Además presentar y sustentar ante el comité de trabajo de grado un modelo didáctico y pedagógico que fundamente su propuesta en el área de la comunicación y educación. Se adjunta contenido programático asignatura.

Tener la aceptación de un centro de educación formal para ofrecer una cátedra teórica relacionada con cualquier área de la Comunicación Social y/o un proyecto de Comunicación para la Educación, Educación en Comunicación y/o Recepción crítica de Medios de Comunicación Masiva que sea orientada como curso en dicha Universidad.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

Requisitos

Anteproyecto: para su aval, deberá entregar su propuesta en la fecha debida e iniciar el trabajo, una vez sea aprobado, con el apoyo del Asesor asignado (ver Disposiciones Generales del Reglamento).

Igualmente, la propuesta deberá contener:

- Nombre y contenido programático de la asignatura teórica en la cual desarrollará su labor docente
- Nombre del profesor Tutor de su trabajo
- Constancia del centro de estudios en el cual se certifique su aceptación como docente

La carta de aval del instituto de educación superior: Adjunto al anteproyecto, debe entregar una carta del centro de estudios (firmada por el representante legal de la misma), donde certifique su aceptación como Docente.

Nota: la Universidad seleccionada por el estudiante debe estar legalmente constituida. No se admiten institutos de educación no formal.

Documento final: una vez finalizada la exploración, se entregará un documento final que está constituido por varios capítulos, en los que se presenten y desarrollen los hallazgos, producto de la investigación. (Ver Disposiciones Generales del Reglamento).

Evaluación: La evaluación del estudiante se realizará de acuerdo a dos informes escritos durante su práctica que contienen avances de la pasantía docente y dificultades (si las hubo).

En la sustentación final el estudiante llevará soportes de su trabajo académico. También se tendrá en cuenta la evaluación hecha por los alumnos así mismo como la elaborada por la institución educativa.



3.6 Diplomado

El diplomado es una modalidad de trabajo de grado la cual los estudiantes pueden desarrollar cuando estén cursando noveno o décimo semestre. El diplomado está conformado por 10 módulos o menos, según lo amerite el curso, cada uno con una intensidad de 12 horas para un total de 120 en el semestre. Para el plan de estudios 2002, el estudiante puede matricular y desarrollar el curso estando en noveno o décimo semestre, en el caso del plan de estudios 2006, solo podrá realizarse en el décimo semestre. Plan 2013, se desarrolla en el curso Trabajo de Grado II.

Generalmente los horarios del diplomado son los días viernes y sábados generalmente cada quince días o cada 8, salvo algunas excepciones que deben ser informadas con anterioridad al estudiante.

La temática central de los diplomados cada periodo académico en lo posible deben variar, o pueden repetirse teniendo en cuenta desarrollar otros énfasis. Éstos deben ajustarse a complementar o reforzar las áreas de formación profesional de los estudiantes.

El diplomado como todo trabajo de grado tiene consolidados procesos y componentes investigativos que serán desarrollados a lo largo del mismo y en especial en los proyectos finales. Dichos proyectos pueden ser trabajados de forma individual o máximo en grupos de tres personas.

Según la cantidad de estudiantes inscritos de cada sede, se determina cuál temática del diplomado se desarrollará dicho semestre académico.

Es importante acotar que el cupo mínimo de inscritos está sujeto a la misma dinámica de flujo de jóvenes de cada sede acorde a la cantidad de estudiantes matriculados por semestre. Pero se puede partir de un promedio de 12 a 15 alumnos como mínimo. Salvo casos excepcionales.



Requisitos:

- a) Inscribirse en la modalidad Trabajo de Grado Diplomado, en las fechas estipuladas por la Coordinación del Comité de Trabajo de Grado.
- b) Cumplir con el desarrollo de los módulos establecidos por los docentes que orientan los contenidos del Diplomado.
- c) Asistir obligatoriamente a las jornadas presenciales que establezcan los profesores a cargo, mínimo en un (80) ochenta por ciento. Se permite faltar sólo a un módulo.
- d) Diseñar y sustentar una Propuesta Comunicativa relacionada con las temáticas cursadas en el diplomado ofertado por cada semestre académico. Los contenidos de la propuesta pueden variar según el objetivo del curso.

Los estudiantes de Comunicación Social que escojan esta modalidad de trabajo de grado, solo pueden inscribirse y cursar los diplomados que ofrezca el Departamento de Comunicación Social de la Universidad de Pamplona.

Aclaración: Según disposiciones administrativas y financieras de la universidad, para poder iniciar el diplomado, el estudiante debe haber cancelado el 50% del costo total del mismo. Para ello podrá recurrir a la financiación que hace la institución al respecto.* Igualmente, para sustentar, deberá tener pago el 50% restante del valor del diplomado.

*Sujeto a cambios según disposiciones de la Universidad de Pamplona.

Evaluación del diplomado: La coordinación del diplomado establecerá un cronograma de trabajo en donde los estudiantes entregue parcialmente cada capítulo del proyecto (con los mismos elementos que conforman el documento de las otras modalidades).

La coordinación de cada diplomado, deberá asignar un docente asesor para cada proyecto de grado. Los grupos para cada proyecto, no podrán exceder a los 4 estudiantes.

De otra parte, el coordinador del diplomado, al finalizar el mismo, realizará entre los estudiantes, la evaluación del curso.



Documento final: una vez finalizada la exploración, se entregará un documento final que está constituido por varios capítulos, en los que se presenten y desarrollen los hallazgos, producto de la investigación. (Ver Disposiciones Generales del Reglamento).

La sustentación final estará abierta al público general para que el estudiante tenga la experiencia de exposición pública de sus ideas, siendo este un espacio académico de formación donde se construyen concesos y se exploran nuevas áreas de investigación aplicables en el proceso de formación de nuestros profesionales.

Acotación: Si un estudiante llega a no aprobar su proyecto de grado, o quedar pendiente en esta modalidad, el joven podrá matricular el siguiente periodo académico esta misma opción (diplomado) independiente que el curso se oferte o no (temática seleccionada). Para lo anterior deberá estar a paz y salvo con la Unipamplona con relación al pago del diplomado, así mismo deberá presentar al Comité de Trabajo de Grado el anteproyecto en las fechas determinadas por dicho organismo e iniciar de nuevo todo el proceso académico y administrativo a que haya lugar.

4 Responsabilidades y Funciones

4.1 Sobre el comité de trabajo de grado

Está conformado por el Director del Programa junto con dos (2) docentes, los cuales pueden ser tiempo completo, tiempo completo ocasional y hora cátedra.

Los docentes serán elegidos por votación interna entre el cuerpo de profesores del programa por una vigencia de dos años. O en su defecto, serán asignados por el decano de la facultad.

Es deber del Comité de Trabajo de grado reunirse como mínimo dos veces durante cada semestre académico y presentar informes sobre el desarrollo de cada modalidad seleccionada por los estudiantes de cada periodo, al Comité de Programa.



Así mismo, dentro de sus deberes se contemplan:

1. Recepcionar las solicitudes de estudiantes sobre escogencias de modalidades en trabajos de grado y darles su respectivo trámite.
2. Recepcionar las propuestas de los docentes con relación a las diversas modalidades de trabajo de grado y darles su respectivo trámite.
3. Escoger docentes asesores de proyectos de grado, si el estudiante lo requiere.
4. Supervisar el normal desarrollo de cada modalidad.
5. Resolver a la mayor brevedad posible, situaciones anómalas que se registren ya sea con docentes, estudiantes o proyectos de grado.
6. Informar periódicamente al Comité de Programa cualquier anomalía presentada en cada semestre.
7. Supervisar todo lo concerniente al trabajo de grado en el programa

Todo lo relacionado con cualquier modalidad de trabajo de grado y los estudiantes que estén cursando este requisito, será atendido en primera medida por el Comité de Trabajo de Grado, si el caso lo amerita, pasaría a una segunda instancia, referida al Comité y/o dirección de programa.

42 Sobre las funciones del coordinador del comité de trabajo de grado

1. Bajo su cabeza está la coordinación, gestión y supervisión de todos los trabajos de grado del programa
2. Coordina las reuniones, estudiantes y docentes (asesores y jurados) relacionados con el trabajo de grado
3. Toma decisiones sobre casos y situaciones registradas
4. Centraliza y canaliza la información sobre trabajo de grado
5. Coordina el comité de trabajo de grado
6. Otras que se consideren pertinentes



43 Sobre las funciones de los docentes asesores de trabajos de grado

- Si es su decisión acompañar como docente asesor a los estudiantes durante su trabajo de grado, el profesor debe presentar una carta al Comité de Trabajo de Grado en la cual acepta esta designación adjuntando un cronograma de actividades para realizar con sus alumnos durante el semestre académico.
- Es únicamente el docente asesor quien decide si los estudiantes tienen su trabajo completo y reúnen todos los requisitos para presentar su proyecto a los jurados. Es deber del docente asesor, informar al Comité de Trabajo de Grado de ello para que dicho comité determine los jurados de la misma, la hora, lugar y fecha de la sustentación, informando también a la dirección del programa.
- El docente asesor debe informar de forma inmediata al Comité de Trabajo de Grado, cualquier eventualidad y contratiempo registrado con los estudiantes o proyectos de grado, que ameriten dar trámite inmediato al mismo en la búsqueda de prontas soluciones.
- En la medida de lo posible se sugiere que el docente asesor sea un profesor de planta, pero los estudiantes pueden escoger un docente tiempo completo ocasional. Si éste último por alguna eventualidad no puede continuar con el proceso. Los estudiantes deben buscar o solicitar al comité de trabajo de grado, la asignación de un nuevo asesor que continúe con el proceso ya iniciado.
- Si los estudiantes quieren también tener un asesor externo este será permitido teniendo claro que deben tener un docente asesor del programa de Comunicación Social y que el externo puede ser alguien ajeno a la Universidad o profesor de otra carrera, con experiencia certificada en el tema trabajado en el proyecto. Así mismo, dicho asesor externo presentará por escrito ante el Comité de trabajo de grado su hoja de vida con los soportes que acrediten su experiencia en el tema, un oficio en el cual certifica su aceptación como asesor. El comité determinará si avala o no dicho asesor.



- El asesor externo debe trabajar de la mano con el docente asesor y estar en permanente comunicación con todo el grupo de trabajo. De igual forma, debe hacer presencia en cada una de las asesorías, en la pre y sustentación final.
- El docente asesor debe reportar los avances de los estudiantes, un vez al mes a la coordinación del comité de trabajo de grado.
- Debe asesorar y acompañar a los estudiantes en su proceso de investigación y proyecto de grado, así como establecer un cronograma de actividades para el estudiante, y supervisar el cumplimiento del mismo por parte del alumno.
- Las orientaciones que indique a los estudiantes, se basarán en la información consagrada en este reglamento, o en determinaciones que tome el comité de trabajo de grado.
- Acompañar al estudiante y jurados en las decisiones tomadas en sustentación final.
- Ajustarse a las normas establecidas en el presente reglamento de trabajo de grado.

44 Responsabilidad de los estudiantes

- Cumplir con las asesorías programadas con su asesor de Trabajo de Grado.
- Cumplir con los plazos establecidos por la Universidad para la presentación del trabajo de grado.
- Cumplir con el cronograma de actividades dispuesto por el Comité de Trabajo de Grado (cumplimiento de tareas en las fechas determinadas).
- Realizar su trabajo bajo las indicaciones de su docente asesor y el presente reglamento interno.
- Y otras que se estipulan a lo largo de este documento.



45 Funciones del coordinador de investigación

- Coordinar en conjunto con la Dirección del Programa Académico la asignación de jurados evaluadores de los trabajos de grado.
- Determinar las políticas que orienten los procesos de investigación formativa al interior del Programa de Comunicación Social, de conformidad con los parámetros de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad.
- Asesorar y acompañar los proyectos de investigación que se gesten al interior del Programa de Comunicación Social.
- Promover la creación y sostenimiento de semilleros de investigación al interior del Programa de comunicación Social, según lo dispuesto en el Acuerdo N° 070 del 24 de Agosto de 2001.
- Contribuir en la gestión de recursos humanos, técnicos, logísticos y económicos que brinden soporte a cada uno de los programas de investigación.
- Formular estrategias tendientes a la creación, consolidación y sostenimiento del Centro de Investigación en Comunicación (CIC).
- Propiciar espacios y recursos para la capacitación y actualización de los programas de investigación, de acuerdo con las políticas de la Vicerrectoría de Investigaciones y el CIFA de la Facultad de Artes y Humanidades.
- Participar de manera activa en las sustentaciones públicas que se realizan de los trabajos de grado.
- Convocar a reuniones a los diferentes programas de investigación con el fin de socializar los avances de cada proyecto, por lo menos una vez durante el semestre.
- Servir de enlace entre los diferentes programas de investigación del Programa de Comunicación Social con el CIFA de la Facultad de Artes y Humanidades y la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Por una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

- Velar por el cumplimiento del presente Reglamento de Trabajo de Grado, tanto por los estudiantes, como por los docentes y administrativos vinculados a los procesos de investigación del Programa de Comunicación Social.
-